

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que la curadora ad-lítem contestó la demanda. Sírvase proveer.
Cali, agosto 11 de 2021.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 1305

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2021-00261-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO
DEMANDANTE: ANA IRIS DIAZ DE LOPEZ
DEMANDADO: LUIS ALFONSO LOPEZ VALENCIA

En concordancia con el trámite del proceso verbal sumario, se procederá a incorporar la contestación de la curadora ad-lítem del demandado, correspondiendo a abrir a pruebas, decretando las solicitadas y las que de oficio sean necesarias.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el escrito de contestación de la demanda por parte de la curadora ad-lítem del señor LUIS ALFONSO LOPEZ VALENCIA. En consecuencia, TENGASE como contestada la demanda.

SEGUNDO: ABRIR a pruebas el presente proceso, ordenando las solicitadas en la demanda y su contestación:

Documentales: Ténganse como pruebas las aportadas con la demanda. No se decretan pruebas documentales con base en la contestación de la demanda por parte de curadora ad-lítem.

Testimoniales: Cítese a la señora ANA CRISTINA LOPEZ DÍAS, PAULA ANDREA LOPEZ DIAZ.

Oficiosamente se escuchará a la señora ANA IRIS DÍAZ DE LOPEZ

Pruebas Periciales y/o por informe: Pruebas Periciales y/o por informe: ORDENAR de oficio la elaboración del informe de valoración de apoyos requeridos por el señor LUIS ALFONSO LOPEZ VALENCIA, el cual será realizado por el equipo interdisciplinar de Valoraciones Pessoa que se ubica en la Av. Pasoancho nro. 57-80 Piso 4 Oficina 34 celular y WhatsApp 3155896391 correo: ivanoso65@yahoo.es. Los costos de la prueba estarán a cargo de la parte solicitante del trámite.

TERCERO: Una vez presentado el informe de valoración se procederá a fijar fecha y hora de audiencia, la cual se adelantará por los medios virtuales disponibles.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.